

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 24-octubre-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Linda Viviana Cerón Andrade C.C. N° 66.662.226
Accionado:	Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Palmira (V.).
Vinculada:	Superintendencia de Notariado y Registro.
Radicación:	76-520-40-03-004-2023-00408-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en los artículos 1 y 33 numeral 1 de la ley 1564 de 2012, es decir el factor funcional se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 154 del 13 de octubre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **LINDA VIVIANA CERÓN ANDRADE** contra la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, asunto al cual fue vinculada la **Superintendencia de Notariado y Registro**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 11, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 7652040030040230040801
Auto admite recurso de impugnación tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc6c3c031928675832e1241bfe9e3734d5d4d4b659d0c97ece10181de88e815**

Documento generado en 24/10/2023 04:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>